



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

17 AGO. 2016

Acta N° 52

Res. N° 21

Exp. N° 2016-25-1-004805

VISTO: Lo establecido por Acta N° 70 Resolución N° 32 del 14 de noviembre de 2012, relativo al procedimiento a emplear para las Donaciones Especiales al amparo de los artículos 269, 270, y 271 de la Ley 18.834.

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución de fecha 27 de junio de 2016, estableció el tope máximo de donaciones a recibir por la Administración Nacional de Educación Pública, en el ejercicio 2016, en un monto de \$ 15.000.000.

II) Que por Acta N° 79 Resolución N° 5 de fecha 6 de octubre de 2015, se solicitó a la Contaduría General de la Nación, la habilitación de los créditos para las Donaciones Especiales del Ejercicio 2015.

III) Que los saldos no afectados en el Ejercicio 2015 de dichas Donaciones, constituyen la apertura del Ejercicio 2016.

IV) Que el Área de Programación y Control Presupuestal entiende pertinente solicitar a la Contaduría General de la Nación las modificaciones necesarias, con el fin de ajustar la apertura existente en el Sistema Integrado de Información Financiera, a los proyectos y al tope aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas en relación a las Donaciones Especiales del ejercicio 2016.

V) Que las Divisiones Haciendas del Consejo de Educación Inicial y Primaria y Secundaria, informa la necesidad de crédito adicional a la autorización dada por Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de \$ 13.092.189 y \$ 1.260.000 respectivamente, para poder culminar con las registraciones de los compromisos del Ejercicio 2015.

VI) Que las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación y el Área Financiero Contable, informan las necesidades de crédito para el 2016, detallando

Unidad Ejecutora, programa, proyecto y grupo de gasto, en la Financiación 3.3 Tipo de crédito 1.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la baja de los siguientes créditos en el Inciso 25, Financiación 3.3, por concepto de Donaciones al amparo de la Ley 18.834:

U.E.	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
03	608	701	3	0	33	74.334

- 2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación el alta de los siguientes créditos en el Inciso 25, Financiación 3.3, por concepto de Donaciones al amparo de la Ley 18.834:

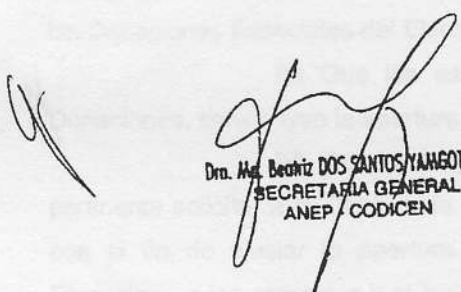
U.E.	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
01	608	701	3	0	33	300.000
01	608	704	3	0	33	400.000
02	601	050	1	0	33	1.500.000
02	608	701	3	0	33	2.500.000
02	608	704	3	0	33	3.000.000
03	601	050	1	0	33	18.248
03	601	050	2	0	33	568.078
03	601	050	5	0	33	3.000.000
04	601	050	1	0	33	530.000
04	601	050	2	0	33	300.000
04	608	701	3	0	33	978.998
04	608	704	3	0	33	450.000

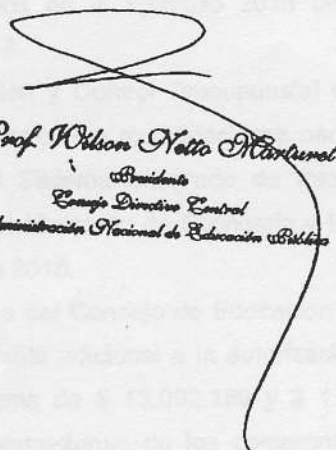


Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- 3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, de Infraestructura, Económico Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutora 02, 03, 04 y 05, al Área Financiero Contable y a las Divisiones Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Primaria y de Formación en Educación. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP / CODICEN


Prof. Wilson Natta Montemayor
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública